



Lanús, 17 de enero de 2022.

DECRETO N° 0098.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 3.510/18; el Expediente N° EYFCL 000087/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 14, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo *"Celebrar contratos, fijando a las partes la jurisdicción provincial"*;

Que, el artículo 148 de la Ley mencionada precedentemente estipula que, cuando las municipalidades carezcan de oficinas técnicas a cargo de profesionales, se podrán contratar los estudios, los proyectos y/o la dirección de las obras públicas con profesionales, y si, circunstancias muy especiales lo exigieran, el Departamento Ejecutivo podrá contratar directamente la realización de los trabajos a que se refiere este artículo;

Que, mediante el Decreto N° 3.510/18 se delegaron atribuciones y deberes asignados al Departamento Ejecutivo por la Ley Orgánica de las Municipalidades, en el funcionario a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Sr. Carlos Rubén Ortiz, conforme las competencias que en general le corresponden a dicha Secretaría;

Que, atento a ello, se suscribieron los Contratos de Obra con las personas y por los montos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente;

Que, los Contratos de Obra mencionados tienen detallado su objeto en su Cláusula Primera, con un plazo de vigencia que comprende desde el día 01 de enero hasta el 30 de junio del año 2022;

Que, la Subsecretaría Técnica Jurídica emitió el correspondiente dictamen en la faz de su competencia;

Que, la Dirección General de Presupuesto, ha tomado debida intervención, informando que la erogación correspondiente a la ejecución de los contratos, se deberá imputar con cargo a la Jurisdicción 01.04 - Categoría Programática 55 - Partida Presupuestaria 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Autorízase a abonar la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE (\$ 3.359.412), a favor de las personas, por las sumas y los períodos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, de conformidad con lo establecido en cada uno de los Contratos de Obra con ellas suscriptos.

**Artículo 2º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago, a favor de las personas, por los montos y períodos detallados en el Anexo I, con cargo a la Jurisdicción 01.04 - Categoría Programática 55 - Partida 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Desarrollo Urbano y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Rubén Carlos Ortiz  
Secretario de Desarrollo Urbano  
  
Lic. Damián Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas



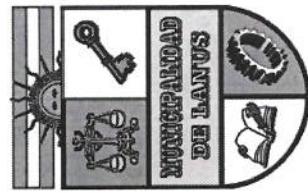
Néstor Osvaldo Grindetti  
Intendente Municipal



LANÚS  
MUNICIPIO

ANEXO I

Nº	APPELLIDO Y NOMBRE	CUIL	MONTO MENSUAL	PERÍODO	MONTO TOTAL
1	HIGGS, MILTON IVAN	38.300.863	\$74,987.00	Enero a Junio del 2022	\$449,922.00
2	GALEANO DANIEL ALBERTO	14.280.499	\$74,987.00	Enero a Junio del 2022	\$449,922.00
3	LOPEZ, HUGO ALBERTO	16.243.788	\$74,987.00	Enero a Junio del 2022	\$449,922.00
4	GARCETE SERGIO ALEJANDRO	34.386.144	\$54,990.00	Enero a Junio del 2022	\$329,940.00
5	GARCETE WALTER DANIEL	30.963.652	\$74,987.00	Enero a Junio del 2022	\$449,922.00
6	CALLIER, JORGE MIGUEL	27.142.664	\$54,990.00	Enero a Junio del 2022	\$329,940.00
7	CLAVIJO DIEGO ABEL	21.689.805	\$74,987.00	Enero a Junio del 2022	\$449,922.00
8	FIASCHI SABRINA SOLEDAD	33.409.808	\$74,987.00	Enero a Junio del 2022	\$449,922.00
					<b>\$3.359.412.00</b>



Rubén Carlos Ortiz  
Secretario de Desarrollo Urbano

Lic. Darlan Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas

Néstor Osvaldo Grindetti  
Intendente Municipal

